



ACADEMIA NACIONAL

Resolución N°44/2022

Considerando

Lo dispuesto en el reglamento de la ANB, Título IX, artículo 37, letra D, y lo dispuesto en el proceso de formación de instructores y facilitadores,

Vistos

- Por ser integrantes de Comités o mesas Técnicas.
- La participación en procesos de validación del curso

Se Resuelve

Habilitar como Instructor del curso Soporte Vital Básico, al siguiente instructor cuya institución de origen se detalla a continuación:

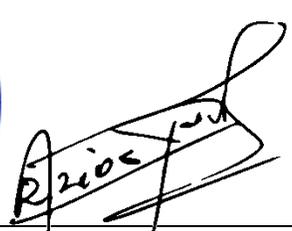
Cuerpo de Bomberos Robinson Talavera Cerda
Maipú Run: 10.074.893-2

Comuníquese, Regístrese y Archívese,




Patricio Biquelme Quiroz
Director




Ramiro Ríos Fuentes
Rector

Santiago, febrero 2022.